
Resolución N° 000342-DPJ-2022-CM

San José, a las catorce horas y treinta y seis minutos del veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° 2022CD-000271-0001300002 (Requisición N° 002582-SR-2022), denominada: “Adquisición de cacheras con sensor para uso del Departamento de Ciencias Forenses”, (2022CD-000252-PROVCM en SIGAPJ) según criterio técnico N° 379-DFC-2022 vertido por el Sr. Rodrigo Fallas, de Mantenimiento de la Ciudad Judicial, la Bach. Erika Cortés Hidalgo, de la Unidad Administrativa del Departamento de Ciencias Forenses, con el visto bueno del Lic. Jose Pablo González Montiel, de la Administración del Organismo de Investigación Judicial, vertido el 07 de junio del 2022, se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de siete oferentes: Oferta N°1 H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R. SIVA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-104017, Oferta N°2 PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-667782, Oferta N°3 G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-576808, Oferta N°4 ALBERSON ROBERTH RODRIGUEZ MATAMOROS, cédula física 02-0273-0918.

Por otro lado, y de previo al análisis del criterio técnico de la Plataforma de Información Policial, es importante señalar que este Departamento de Proveeduría al momento de la apertura verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social, a través del interfaz en la plataforma SICOP. Así mismo con respecto a las obligaciones tributarias debido a la situación de hackeo que enfrenta el Ministerio de Hacienda, no fue posible realizar las consultas correspondientes en el sitio web, por lo que como medida alterna y en cumplimiento con el decreto de ese Ministerio, los oferentes aportaron adjunta a su oferta la declaración jurada donde aclaran si se encuentran al día con las obligaciones obrero-patronales y tributaria del país, y adicionalmente el estado con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mismo que también se encontraba fuera de servicio al momento de la apertura.

Así mismo, es importante indicar que al momento de la adjudicación se realizará una nueva consulta a fin de verificar si para ese momento la situación con la CCSS, FODESAF y Ministerio de Hacienda, se mantiene al día.

Una vez valorado el cumplimiento del pago de los impuestos nacionales y lo sucedido con la presentación de las ofertas se procede seguidamente a la exposición, análisis y valoración de las circunstancias concurrentes

33 en el presente procedimiento de contratación.

34 **Oferta N°1 H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R. SIVA SOCIEDAD ANONIMA**

35 En fecha 26 de mayo, se cursó prevención al oferente a fin de que aportara la declaración jurada solicitada en
36 la cláusula 2.1 del pliego de condiciones, así como la carta de distribuidor autorizado solicitada en la cláusula
37 2.2, la prevención fue atendida por el oferente en tiempo y forma.

38 Según el criterio vertido, el técnico determinó que la oferta cumple con las especificaciones técnicas,
39 requisitos de admisibilidad y requisitos generales solicitados en el pliego de condiciones.

40 Por otra parte, respecto al precio el ente técnico definió un margen de tolerancia de +/-25% respecto al
41 precio promedio del estudio de mercado realizado previo a la contratación para determinar la razonabilidad
42 del precio, por lo que se tiene el siguiente estudio:

Estudio de razonabilidad del precio				
Partida	Precio Promedio	Precio ofrecido	Rango del +/-25%	Criterio
1	¢219.368,03	¢172.500,00	¢274.210,04/¢164.526,02	Razonable

43 Como se puede observar en el cuadro anterior, se tiene que el precio ofrecido para la partida 1 se encuentra
44 dentro del rango del +/-25%, por lo que el técnico consideró que el precio es razonable.

45 En conclusión, la oferta presentada cumple con los requisitos de admisibilidad, especificaciones técnicas y el
46 precio se considera razonable.

47 **Oferta N°2 PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA**

48 Según criterio vertido por el técnico, la oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el
49 pliego de condiciones por cuanto se solicitó en el pliego de condiciones una cachera con tipo de montaje de
50 orificio sencillo, siendo lo ofertado juego de montaje juego cerrado de 4”.

51 Por lo que al amparo del artículo N° 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que indica:
52 “Serán declaradas fuera de concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o
53 sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico”, siendo en este caso que no se cumple con
54 el tipo de camilla solicitada, la oferta se considera inadmisibile.

55 Resulta necesario considerar que el artículo 54 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
56 establece como condiciones invariables las especificaciones técnicas, por tanto, se deberá exigir el
57 cumplimiento obligatorio cuando corresponda, como lo es el presente caso. Al respecto, es importante
58 recordar que el cartel es el mecanismo mediante el cual la Administración identifica el objeto de la
59 contratación, define las condiciones de este y establece las bases para calificar y comparar las ofertas; por
60 ello, atender todas y cada una de las disposiciones cartelarias resulta ineludible, y de ahí es que se dice que el

61 cartel constituye la base de todo concurso público, sea “el reglamento específico de la contratación que se
62 promueve”, según lo ha reiterado la Contraloría General de la República en múltiples ocasiones (Resolución
63 N° R-DCA-438-2006 de las 9:30hrs del 29 de agosto de 2006).

64 En conclusión, la oferta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que no es susceptible de
65 adjudicación.

66 **Oferta N°3 G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA**

67 En fecha 26 de mayo, se cursó prevención al oferente a fin de que aportara nuevamente la declaración
68 jurada solicitada en la cláusula 2.1 del pliego de condiciones, en virtud de que el documento aportado no era
69 legible lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°43433-H, así mismo se
70 solicitó el aporte de la carta de distribuidor autorizado solicitada en la cláusula 2.2 del pliego de condiciones,
71 sin embargo, no se recibió respuesta por parte del oferente por lo que resulta imposible para la
72 administración verificar dicha información.

73 Por lo anterior al amparo del art. 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica “Si
74 la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a
75 descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa
76 audiencia, la garantía de participación”, la oferta es excluye de concurso.

77 En conclusión, al amparo del art. 82 de RLCA la oferta se excluye de concurso.

78 **Oferta N°4 ALBERSON ROBERTH RODRIGUEZ MATAMOROS**

79 En fecha 26 de mayo, se cursó prevención al oferente a fin de que aportara la carta de distribuidor
80 autorizado solicitada en la cláusula 2.2 del pliego de condiciones, sin embargo, no se recibió respuesta por
81 parte del oferente por lo que resulta imposible para la administración verificar dicha información.

82 Por lo anterior al amparo del art. 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica “Si
83 la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a
84 descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa
85 audiencia, la garantía de participación”, la oferta es excluye de concurso.

86 En conclusión, al amparo del art. 82 de RLCA la oferta se excluye de concurso.

87 **Aumento de cantidades**

88 A solicitud de la administración y de conformidad con lo indicado en las diligencias previas de este
89 procedimiento en donde se estableció la necesidad real del Departamento de Ciencias Forenses, respecto a
90 que la cantidad de insumos por adquirir superaba lo inicialmente requerido, se procede a solicitar al oferente
91 **H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R. SIVA SOCIEDAD ANONIMA**, mediante prevención realizada el 16
92 de junio del 2022, que manifestaran su anuencia para aceptar un aumento de cantidades en la partida 1. En

93 misma fecha, el oferente remitió respuesta a la prevención, indicando su anuencia al aumento de cantidades
 94 y aclaró que mantiene las condiciones iniciales de la oferta, por lo que se tiene el siguiente detalle:

Partida	Detalle	Cantidad inicial	Unidad de Medida	Aumento Solicitado	Total
1	Cachera con sensor	9	Unidades	2	11

95 **Sistema de Evaluación:**

96 En el punto 4 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a
 97 la oferta de menor precio; siendo que para esta contratación conforme el detalle que se muestra en SICOP
 98 resultaron inadmisibles las siguientes ofertas:

[Listado de ofertas inadmisibles]

Número de la oferta	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
Nombre del proveedor	Identificación del proveedor	Encargado	
2022CD-000271-0001300002-Partida 1-Oferta 4	1.372.950[CRC]	2.013,890926	No cumple
ALBERSON ROBERTH RODRIGUEZ MATAMOROS	0205730918	ALBERSON ROBERTH RODRIGUEZ MATAMOROS	
2022CD-000271-0001300002-Partida 1-Oferta 3	2.408.357,7[CRC]	3.532,663038	No cumple
G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	3101576808	MARIA GABRIELA DURAN SOLIS	
2022CD-000271-0001300002-Partida 1-Oferta 2	3.546,1773[USD]	3.546,1773	No cumple
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	3101667782	PABLO GARRO BARDILLA	

99

100 Y resultaron admisibles las siguientes ofertas:

[Listado de ofertas admisibles]

Número de la oferta	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Calificación de la evaluación
Nombre del proveedor	Identificación del proveedor	Encargado	
2022CD-000271-0001300002-Partida 1-Oferta 1	1.550.925[CRC]	2.274,950861	88,52
H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R.SIVA SOCIEDAD ANONIMA	3101104017	GUSTAVO ADOLFO PORRAS CORDERO	

101

102 Como se muestra en el cuadro anterior, el ganador es H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R. SIVA
 103 SOCIEDAD ANONIMA, al ser la oferta que obtuvo la mayor calificación, obteniendo un 88,52%.

104 **Contenido Presupuestario**

105 Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe disponibilidad de
 106 recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 2.03.01 – “Materiales y productos metálicos”, mediante
 107 la solicitud de pedido N° 301-221839-22, por un monto de €1.974.312,27 el cual es suficiente para la
 108 adjudicación.

109 **Conclusión**

110 De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por Gestión Humana, esta
 111 Proveduría determina que el oferente N°1 H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R. SIVA SOCIEDAD
 112 ANONIMA, califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos
 113 legales y cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

114 A favor de **H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R. SIVA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **3-101-**
 115 **104017**, la partida No. 1 de esta contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un
 116 plazo de entrega de 15 días hábiles después de recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que
 117 ocurra primero. En cuanto a la garantía será por un período de 12 meses, según el siguiente detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	11	Unidades	Cachera con sensor Marca RUGO, modelo 16-SE <ul style="list-style-type: none"> • Cierre y apertura: activada con infrarrojo. • Fuente de alimentación: regulada con entrada 110-V corriente alterna. • Respaldo 4 baterías alcalinas AA. • Rango de sensor: nominal de 25.4 a 178 mm (1" a 7") • Instalación: a un solo barreno. Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta.	₡172.325,00	₡1.895.575,00
Monto total adjudicado					₡1.895.575,00

118 A pesar de que mediante autorización de la Jefatura se aplicó la prórroga establecida en el art 144. del
 119 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no fue posible adjudicar dentro del plazo establecido y
 120 al ser éste un plazo ordenatorio y no perentorio, se continúa con el trámite hasta su adjudicación con base en
 121 el art. 4. de la ley de Contratación Administrativa y los principios de eficiencia y eficacia

122 **Monto total adjudicado ₡1.895.575,00 incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

123 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licda. Brenda Alpízar Jara, Jefa**
 124 **Subproceso de Compras Menores, Departamento de Proveduría. NPM**

125 *****